



Guatemala, 18 de julio de 2024
Jef. DRCPFA-18-2024
Página 1 de 3

**EL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS Y AFINES DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y
CONTROL DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL, EMITE:**

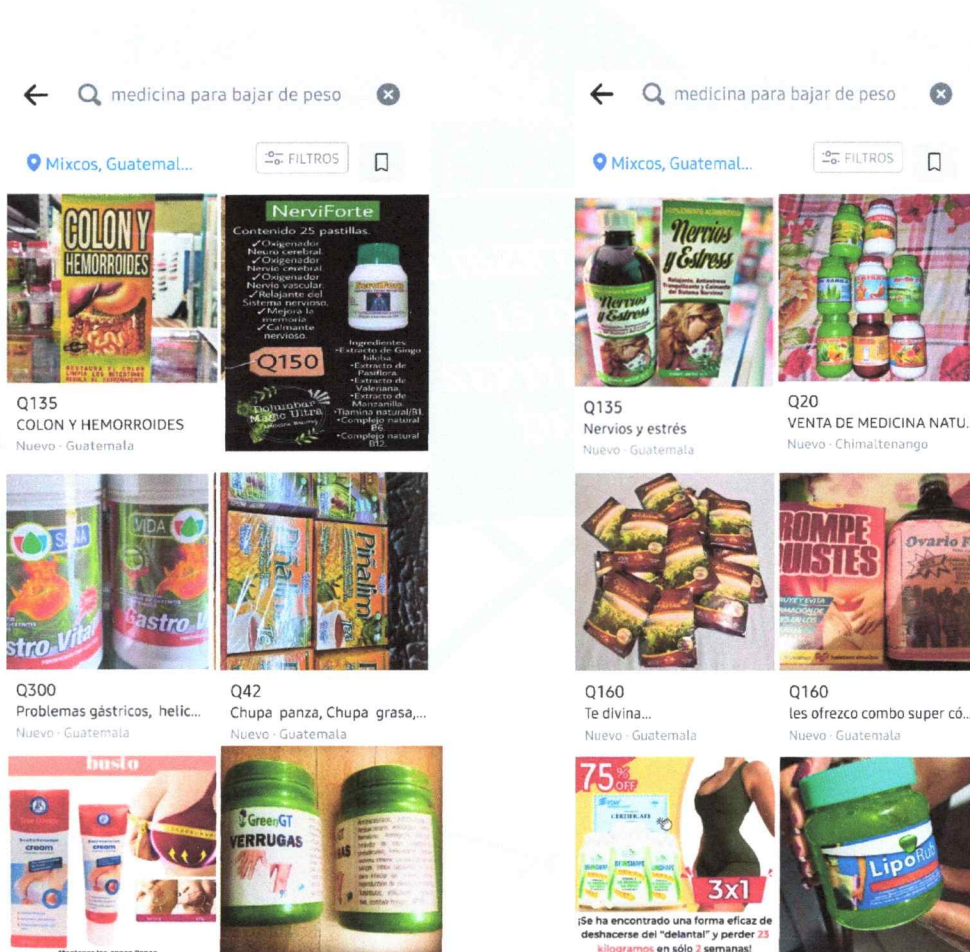
**ALERTA SANITARIA
RECOMENDACIONES EN LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**

El Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines a través del Programa Nacional de Farmacovigilancia, emite las siguientes recomendaciones a la población en general al momento de adquirir un medicamento.

- No adquirir medicamentos en la vía pública, en el comercio informal (puestos y comercios ambulantes), tiendas de barrio ni ventas de personas particulares y/o en redes sociales, plataformas de ventas u otros sitios de internet.
- Verificar que los números de lote en cualquier medicamento corresponden en ambos empaques (entiéndase frasco, caja, blíster, entre otros).
- No adquirir medicamentos que presenten cualquier otro idioma diferente al español y que no contenga Registro Sanitario.
- En caso de haber adquirido algún producto en establecimientos no autorizados se recomienda desecharlo y acudir al personal médico para que le prescriba según los síntomas que se encuentra padeciendo.

- Si ha utilizado alguno de los productos adquiridos en lugares no autorizados y ha sufrido y/o padecido alguna reacción adversa, se recomienda acudir con personal médico inmediato y realizar la notificación al Programa Nacional de Farmacovigilancia del Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines, para el seguimiento correspondiente, a través del siguiente enlace: www.notificacentroamerica.net o a través del siguiente correo: farmacovigilanciadrcpfa@mspas.gob.gt

A continuación; se muestran algunas imágenes que pueden ser de su interés de establecimientos y publicidad NO AUTORIZADA para la venta de Medicamentos:





Por tratarse de productos que no cumplen con la legislación sanitaria vigente, no deben ser comercializados por ninguna vía, ni ser distribuidos por servicios de paquetería, mensajería nacional, no deben ser publicitados en sitios web, páginas de ninguna red social dentro del territorio nacional.

Por lo que se le recomienda a toda la población, no auto-medicarse, ni solicitar diagnósticos de personas no autorizadas.



Lic. Maryin Lima

Encargado a.i. del Programa Nacional de Farmacovigilancia



Lic. José Miguel Solares Estrada
Jefe del Departamento de Regulación y Control
de Productos Farmacéuticos y Afines